INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PRORROGA PRIMER LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 27 de octubre de 2010

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello.
Gobernador del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº *721/2010 de fecha 15 de setiembre de 2010,*** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según ***Expediente de llamado Nº 325.966 de fecha 06 de octubre y prorroga de fecha 10 de octubre de 2010. ID: 202.808,*** convocada por la Institución Departamental para la **"Adquisición y Colocación de Acondicionadores de Aire para la Gobernación de Cordillera" con PAC Institucional Nº 59.**----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. PRIMER LLAMADO:

ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:

El mismo se llevo a acabo en fecha 19 de octubre del corriente a las 09:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1.FULL OFFICE SRL, con **Mesa de Entrada Central Nº3.832**, recepcionado en fecha 19 de octubre de 2010,siendo las 09:26 hs, domiciliada en la ciudad de Caacupé con teléfono Nº 0511 24 21 00. ----------

Se informa que no se procedió a la apertura del sobre presentado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitó una prórroga para la apertura de sobres en amparo a lo establecido en la resolución 805/09 en el Art. 1ro. emitida por la DNCP.-

2. PRORROGA- PRIMER LLAMADO.

1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizado en fecha 25 de octubre del corriente año siendo las 09:30 hs., donde se dejó constancia de haber recibido sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. FULL OFFICE S.R.L, domiciliado en la ciudad de Caacupé con teléfono Nº 0511 242100, con Mesa de Entrada Central **Nº 3.896/10**, recepcionado en fecha 25 de octubre de 2010, siendo las 09:12 hs. ----------

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sitio Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------
Se deja constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1.FULL OFFICE S.R.L, domiciliado en la ciudad de Caacupé con teléfono Nº 0511 242100, con Mesa de Entrada Central **Nº 3.896/10**, recepcionado en fecha 25 de octubre de 2010, siendo las 09:12 hs. ----------
De conformidad al Art. 2º de la Resolución 805, fue considerada la oferta de **FULL OFFICE S.R.L.** ----------
Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

Consecutivamente, se procede la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue:

1. FULL OFFICE S.R.L.:
Presento oferta con IVA incluido: ----------
El precio total de la oferta es: G. 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones).----------

DOCUMENTOS	Presenta			Observación
	SI	NO	No corresponde	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	x			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X			
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X			
d) Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o impuesto a la Renta	X			
e) . Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	X			
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***			X	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).	X			
h) **ANEXO 4**: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección	x			

en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.				
i) **ANEXO 5**, declaración jurada de la niñez.	x			
j) Certificado de cumplimiento tributario vigente	X			
k) **ANEXO 3**, debidamente firmado y sellado	X			
l) **ANEXO 6**, Información sobre el oferente	X			
m) Constancia expedida por la Gobernación de Cordillera de haber realizado la visita para conocer los lugares donde se instalaran los acondicionadores de aire.	X			
n) En caso de no estar inscripto en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse.			x	

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES
Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha de hoy 25 de octubre del dos mil diez, siendo las 10:20 hs----------

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para **la Adquisición y Colocación de Acondicionadores de Aire para la Gobernación de Cordillera**, se encuentran descritos en los **ANEXOS:**

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en los ANEXOS (I, II y III) se menciona: ----------
Que, la empresa participante ha presentado su oferta de acuerdo a lo solicitado en este llamado en los anexos I, II y III. ----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

Aspecto técnico:
Se menciona que la empresa **FULL OFFICE S.R.L.** ha cumplido de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas o solicitadas por la Institución Departamental de Cordillera.----------

Aspecto legal:
Se **menciona que la empresa FULL OFFICE S.R.L.** ha presentado todos los documentos legales solicitados por la convocante. ----------

Aspecto económico:
Se informa que la firma **FULL OFFICE S.R.L.**ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales; sin embargo su oferta económica ha sobrepasado el monto provisionado por la Institución Departamental para la adquisición de los bienes objeto de la presente convocatoria.----------

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se remite el presente informe correspondiente al primer llamado para la "**Adquisición y Colocación de Acondicionadores de Aire para la Gobernación de Cordillera**" y considerando lo expuesto en el párrafo anterior, se solicita al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer **DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA** en amparo al **Art. 30** de la Ley 2051/03 que dice... "*Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* inciso ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley y* ***AUTORIZAR UNA NUEVA CONVOCATORIA*** *en virtud a lo establecido en el último párrafo del mismo artículo que expresa: "...la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación de los oferentes.* ----------

Una vez autorizado por la máxima autoridad la **DECLARACACION DESIERTA** y el inicio de **LA NUEVA CONVOCATORIA** , la UOC remitirá los antecedentes a la Secretaría General a fin de elaborar las resoluciones e iniciar los procedimientos correspondientes con estricto compromiso de garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y para la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamin Vera Arriola
Responsable UOC.